



Referencia: 2023/7C/SESPLE
SECRETARIA (0139)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.

En la ciudad de Villena y en el Salón de Actos de la Policía Local, siendo las diecinueve horas del día 25 de mayo de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Fulgencio José Cerdán Barceló		Alcalde-Presidente Grupo Socialista
Javier Martínez González	Portavoz	Concejala Grupo Socialista
Juan José Olivares Tomás		Concejala Grupo Socialista
M ^a Teresa Gandía Compañ		Concejala Grupo Socialista
Andrés Martínez Martínez		Concejala Grupo Socialista
Eva María García Bautista		Concejala Grupo Socialista
Francisco Iniesta López		Concejala Grupo Verdes de Europa
Alba Laserna Bravo	Portavoz	Concejala Grupo Verdes de Europa
Paula García Sánchez		Concejala Grupo Verdes de Europa
Antonio Jesús Alba Cabanes		Concejala Grupo Verdes de Europa
Miguel Ángel Salguero Barceló	Portavoz	Concejala Grupo Partido Popular
Francisco Abellán Candela		Concejala Grupo Partido Popular
Javier Román Beneito		Concejala Grupo Partido Popular
María José Hernández Sanjuan		Concejala Grupo Partido Popular
Antonio López Rubio		Concejala Grupo Partido Popular
Daniel Domene López		Concejala Grupo Partido Popular
Catalina López Martínez		Concejala no adscritas
María del Carmen Martínez Clemor		Concejala no adscritas
M ^a Gracia Serrano Molla		Secretaria
Encarnación Mialaret Lahiguera		Vice-Interventora
Rocio de Ossorno de La Fuente		

EXCUSA SU ASISTENCIA

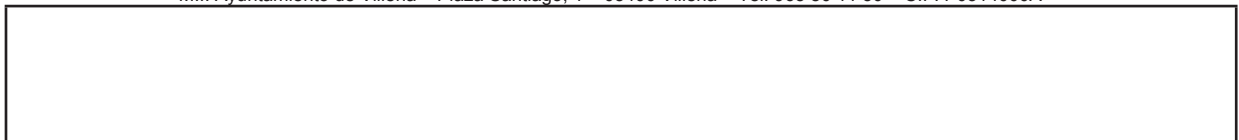
Elena Benítez Tomás	Concejala Grupo Socialista
---------------------	----------------------------

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Número: 2023/7C/SESPLE.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.





2. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/4000A.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 052023 AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

3. SECRETARÍA.

Número: 2023/7C/SESPLE.

CORRESPONDENCIA, DECRETOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

4. SECRETARIA.

Número: 2023/3777X.

DAR CUENTA RESOLUCIÓN N.º 1049 SOBRE CESE DE PERSONAL EVENTUAL.

5. SECRETARIA.

Número: 2023/3779N.

DAR CUENTA RESOLUCIÓN N.º 1051 SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

6. ALCALDÍA.

Número: 2022/3600E.

DAR CUENTA ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE MAYO DE 2023 EN RELACIÓN CON OBRAS DE “REURBANIZACIÓN EJE COMERCIAL AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”.

7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. SECRETARÍA.

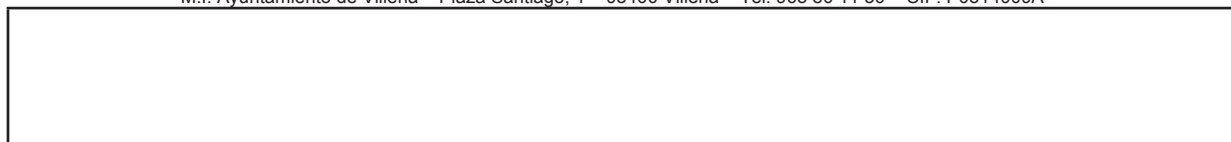
Número: 2023/7C/SESPLE.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal, con carácter ordinario, el día 27 de abril de 2023, así como el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal, con carácter extraordinario, de fecha 28 de abril de 2023.

La Sra. M.^a Gracia Serrano solicita que, en el acta del pleno ordinario de 27 de abril de 2023, se rectifique su ruego incluido en el punto 11.9, ya que iba dirigido al equipo de gobierno o al concejal delegado y no a la Policía Local.

Rectificado este error material y no habiendo ninguna objeción más, son aprobadas por unanimidad las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas del Pleno.





2. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/4000A.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 052023 AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Hacienda.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

El Sr. Juan José Olivares, concejal delegado de Hacienda, comenta que según pasan los meses se va reduciendo el número de facturas que se aprueban por este trámite, aunque ello no depende del Ayuntamiento, ya que se presentan por los proveedores durante el ejercicio actual pero corresponden a ejercicios anteriores.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a servicios y suministros prestados al Ayuntamiento de Villena.

Visto el informe emitido por la Vice Interventora Municipal, número ROF_281__2023.

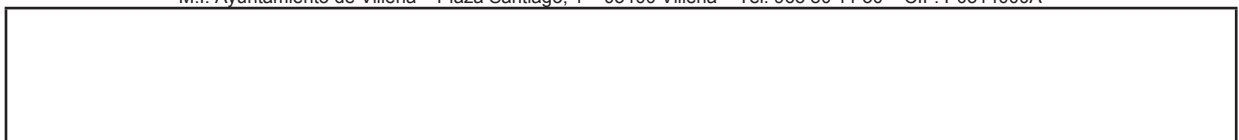
Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes servicios, suministros y obras a que las referidas operaciones se refieren y que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este ayuntamiento, mediante el decreto nº 2020000045 de fecha 21 de enero de 2020, subsanado por el decreto nº 2020000062, de fecha 27 de enero de 2020 se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente número 5/2023 de reconocimiento extrajudicial, por un





importe de **6.755,96 euros** de los créditos que a continuación se detallan:

Concepto de la factura	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
Fra n.º 60.2022-2025 de 20/12/2022. Redacción de la Memoria valorada "Suministro de material de albañilería y reforma para edificación y piscina en Paraje Rincón del Espino de Villena (Alicante) Recepción factura: 20/12/2022 Conforme: 09/05/2023	1/170/22707	Abellán Candela, Pablo	1.452,00 €
Fra n.º 60-C998-011054 del 28/03/2019. Facturación concertada fija modalidad Ayuntamiento de Villena. Abono Ref factura 027678001 Período regular de cuotas 01/03/2019 a 31/03/2019, período regular de tráfico 01/02/2019 a 28/02/2019. Recepción factura: 08/05/2023 Conforme: 12/05/2023	1/920/22200	Telefónica de España, S.A.U.	4.416,50 €
Fra n.º H-22900063 de 22/03/2022 cabina sanitaria TOI PEOPLE con recirculación, transporte, tasa medioambiental	1/338/22696	TOI TOI Sanitarios Móviles, S.A.	887,46 €
TOTAL			6.755,96 €

Tercero.- Aplicar al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Villena los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior."

3. SECRETARÍA.

Número: 2023/7C/SESPLE.

CORRESPONDENCIA, DECRETOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales/as delegados/as que van desde el número 964 de fecha 24 de abril de 2023 al número 1176 de fecha 19 de mayo de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

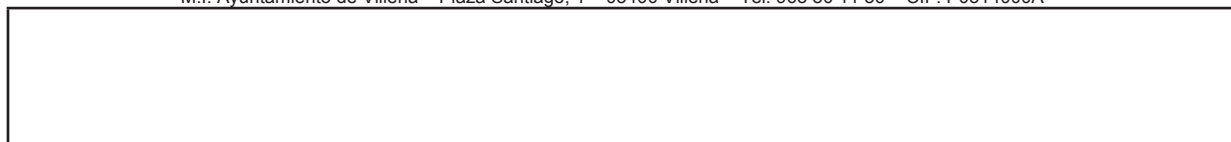
4. SECRETARÍA.

Número: 2023/3777X.

DAR CUENTA RESOLUCIÓN N.º 1049 SOBRE CESE DE PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 1049, de 4 de mayo de 2023, en la que se resuelve lo siguiente:

"PRIMERO.- Cesar a D. PABLO JUAN MARTÍNEZ CATALÁ con DNI ***9971**, como personal eventual y con efectos del día 5 de mayo de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.





SEGUNDO.- Dar traslado de lo resuelto al departamento de Personal a los efectos oportunos.

TERCERO: Notificar esta resolución a la persona interesada, publicar este cese en el BOP de Alicante y dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.”

El Pleno municipal queda enterado.

5. SECRETARÍA.

Número: 2023/3779N.

DAR CUENTA RESOLUCIÓN N.º 1051 SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 1051, de 5 de mayo de 2023, en la que se resuelve lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Nombrar a D^a LORENA LÓPEZ CANTOS con DNI ***2536**, como personal eventual y con efectos del día 6/5/2023, para ocupar el puesto de trabajo de administrativo-asesor/cargo de confianza de la plantilla de personal del Presupuesto municipal para 2023, para funciones de asesoramiento técnico al equipo de gobierno.

SEGUNDO.- Determinar las siguientes funciones de asesoramiento a la persona designada como personal eventual:

LORENA LÓPEZ CANTOS : Asesora técnica equipo de gobierno.

TERCERO.- Dar traslado de lo resuelto al departamento de Personal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la persona interesada a efectos de su aceptación y toma de posesión, publicarlo en el BOP de Alicante y dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.”

El Pleno municipal queda enterado.

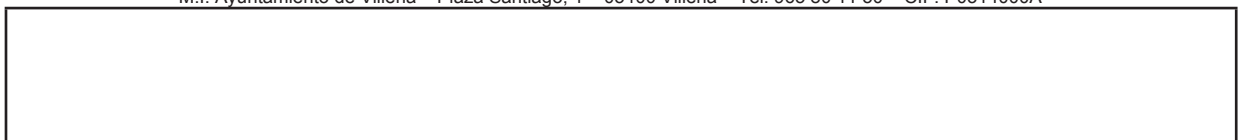
6. ALCALDÍA.

Número: 2022/3600E.

DAR CUENTA ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE MAYO DE 2023 EN RELACIÓN CON OBRAS DE “REURBANIZACIÓN EJE COMERCIAL AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”.

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023, dándose lectura a la propuesta presentada por la Sra. Secretaria.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:





“Se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2023:

“1.- AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO REURBANIZACIÓN AVDA. CONSTITUCIÓN:

“Primero.- Autorizar a la mercantil CAUCE PROYECTOS Y OBRAS S.A. a la redacción del proyecto modificado de “REURBANIZACIÓN DEL EJE COMERCIAL DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLENA (ALICANTE).

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Responsable del contrato a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre”.

2.- PROPUESTA AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN REURBANIZACIÓN AVDA. CONSTITUCIÓN:

“Primero.- Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de REURBANIZACIÓN DEL EJE COMERCIAL DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLENA (ALICANTE), al 30 de septiembre de 2023 por no ser causa imputable al contratista.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Responsable del contrato a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre”.

El Pleno municipal queda enterado.

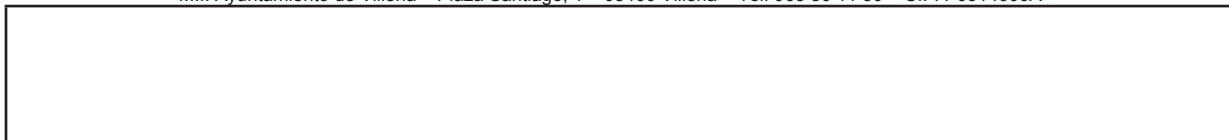
7. DESPACHO EXTRAORDINARIO. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/5591V.

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE “AUTOBUSES DE VILLENA S.L.” CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 26/05/2022

El Sr. Juan José Olivares, concejal delegado de Hacienda, justifica la urgencia en la conveniencia de resolver cuanto antes este recurso, contra un acuerdo que hace ahora ya un año que se adoptó, y siendo que el expediente ha sufrido retrasos por causa de cambios en el personal técnico que había de informar el expediente. Finalizado el mismo se considera que es oportuno resolverlo en esta sesión, antes del próximo cambio de la Corporación. La propuesta contempla una estimación parcial del recurso.

Y según lo previsto en el art. 51 del RD. Leg. 781/1986, por no estar incluido este asunto en el orden del día de la sesión plenaria, se somete a votación la declaración de urgencia, aprobándose la inclusión de este asunto en el orden del día con los votos a favor de todos los asistentes, lo cual





supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con el art. 126.2 del RD 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y por no estar dictaminado previamente, se dará cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en la primera sesión que celebre.

A continuación se da lectura a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, de fecha 23 de mayo de 2023.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones.

El Sr. Juan José Olivares explica que la propuesta se ha basado en los informes de los técnicos de Intervención y de Contratación, que ratifican que cabe la revisión pese a no estar vigente el contrato que se adjudicó en su día. El reparo puesto por Intervención y que se propone levantar no tiene otro contenido más que hacer constar que el contrato está vencido, aunque el servicio se está prestando, y por ello cabe la revisión del precio.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con los votos a favor de todos los asistentes, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto el 18 de julio de 2022, por el representante de la mercantil “Autobuses de Villena, S.L”, con CIF B-53045563 contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación (Punto nº 5 del Orden del Día), celebrado el 26 de mayo de 2022 y que fue notificado a la mercantil el 17/06/2022.

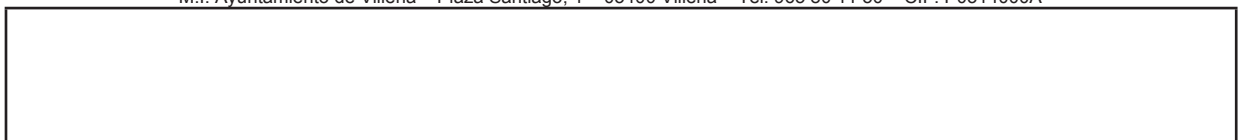
Visto el informe del técnico de Intervención, de fecha de 30/01/2023, y el de la Secretaria de 22/05/2023.

Considerando que la fórmula prevista en los pliegos del contrato suscrito no permite una revisión retroactiva y acumulada de periodos anteriores. La fórmula es interanual, de periodo a periodo, no acumulando periodos, esto es, por los incrementos sufridos en las variables de cálculo del año de revisión respecto del anterior. Hacerlo supondrían una alteración del mecanismo de cálculo de la fórmula ya que está diseñada para cálculos interanuales.

Considerando que cabe acoger como cifra más aproximada a la real el número de kilómetros realizados cada año la que aporta la empresa adjudicataria, considerándose este dato suficientemente justificado con la documentación aportada por la empresa, en vista a la dificultad para realizar una comprobación más exhaustiva, por el tiempo transcurrido, y a que su variación entra dentro del rango de lo razonable en virtud de la estructuración actual del servicio.

Considerando que el precio del combustible a tener en cuenta para la aplicación de la fórmula polinómica de revisión ha de ser el de los índices oficiales de precios.

Considerando que la subvención compensatoria total ha de ser disminuida con el importe de lo ya cobrado por la empresa durante el ejercicio, en base a los datos de la contabilidad municipal.





Siendo el cálculo desglosado en base a lo anterior, para los ejercicios 2020 y 2021 el siguiente:

Año 2020.

El porcentaje resultante de la aplicación de la fórmula polinómica (1,9213%) incrementaría el precio vigente en 2019 (1,15880€/km) del combustible, por km.

Así, para el Año 2020, el precio/km resultaría 1,1810€/km

$$1,15880\text{€/km vigente en 2019} * 1,9213\% = 1,1810\text{€/km}$$

El cálculo quedaría como sigue:

- Precio por km= 1,1810 €/Km
- Subvención a percibir: 179.332,70 km/anuales del servicio x 1,1810 €/km= 211.791,91 €
- Subvención percibida durante 2020 = 194.215,52 € (dato extraído de la contabilidad)
- Cantidad adicional a percibir: (211.791,91 - 194.215,52) = 17.576,39 €
- De esos 17.576,39 € ya recibió mediante Acuerdo de pleno de 26/05/2022, la cantidad de 2.204,25€.

Por lo tanto, la diferencia pendiente de percibir sería de **15.372,14€**.

Año 2021.

Por coherencia en la resolución del recurso, debería tomarse en consideración el nuevo precio por km del combustible y realizar el cálculo a efectos de verificar que el importe de la subvención aportada es la correcta.

Dado que el flujo de usuarios entre las anualidades 2019 y 2020 sufrió una alteración a la baja de -43,47% (superior al 10%), se produciría la activación de la cláusula de corrección de la fórmula polinómica, y así entraría en juego el incremento del precio del combustible por km recorrido.

Realizado el cálculo en base al precio del combustible de 1,1810 €/Km incrementado para 2021 en un 21,848%, lo que resultaría un importe de 1,4390€/km.

Por tanto, resultaría el siguiente cálculo:

- Precio por km= 1,4390 €/Km
- Subvención a percibir: 161.359,50 km/anuales del servicio x 1,4390 €/km= 232.196,32 €
- Subvención percibida durante 2021 = 174.750,71 € (dato extraído de la contabilidad)
- Cantidad adicional a percibir: (232.196,32 – 174.750,71) = 57.445,62 €
- De esos 57.445,62 €, ya recibió mediante Acuerdo de pleno de 26/05/2022, la cantidad de 42.232,67 €



Por lo tanto, la diferencia pendiente de percibir sería de **15.212,94 €**

Considerando que no se dispone de datos de variación de usuarios necesarios para aplicar a la fórmula polinómica de revisión el factor de corrección correspondiente, y tampoco se dispone del número de kilómetros realizados durante 2022 para proceder al cálculo de la subvención compensatoria.

Considerando que no procede estimar lo solicitado respecto a la revisión de las tarifas, ni indemnización compensatoria, en base a la decisión adoptada por el equipo de gobierno de no proceder en estos momentos a modificar las tarifas a los usuarios, sino que se van a iniciar los trámites para una nueva licitación, debido, entre otras razones, a que resulta inviable el mantenimiento de un contrato de 1963, que no se encuentra vigente pese a continuar en ejecución, y completamente al margen de la Legislación vigente, no sólo en lo relativo a normativa contractual sino también en materia de seguridad, sostenibilidad y accesibilidad de los vehículos utilizados para la prestación del servicio. Se hace indispensable una actualización del contrato y por ende, de la forma de prestación del servicio de transporte público urbano de viajeros/as, en Villena. Así, se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha de 15 de mayo de 2023, incoar el proceso de una nueva licitación en el plazo máximo de seis meses.

La propuesta ha sido fiscalizada desfavorablemente con reparo suspensivo, según informe de la Viceinterventora de 23/05/2023 (núm. 305/23).

Por parte del Concejal delegado de Hacienda se ha informado acerca de los motivos por los que propone el levantamiento del reparo (23/05/2023).

Por todo ello, se eleva al pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención municipal a la propuesta realizada sobre la resolución del recurso de reposición objeto de este expediente.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por la mercantil "Autobuses de Villena, S.L." en los términos siguientes:

La subvención adicional a la recibida en el año 2020, derivada del incremento de los costes del servicio se fija en 17.576,39 €, por lo que la cantidad pendiente de percibir por parte de la empresa es de 15.372,14€.

La subvención adicional a la recibida en el año 2021, derivada del incremento de los costes del servicio se fija en 57.445,62 €, por lo que la cantidad pendiente de percibir por parte de la empresa es de 15.212,94€.

Se abonarán las cantidades pendientes de la partida de Aportación del Ayuntamiento al Transporte Público 1/4411/22300.

Dejar sin efecto el punto CUARTO del acuerdo del Pleno de 26/05/2022, ya que la



subvención correspondiente al año 2022 se aplicará desde el 1/1/2022, no pudiendo determinarse en este momento el precio/km de dicho año por no disponer de datos de variación de usuarios, ni tampoco poder calcularse la subvención por no disponer del dato del número total de kilómetros realizados.

TERCERO.- Desestimar el recurso en cuanto al resto de peticiones.

Contra este acto podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

INTERVENCIÓN.

Número: 2023/4327P.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, N.º 01/2023 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y 01/2023 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA

El Sr. Juan José Olivares, concejal delegado de Hacienda, justifica la urgencia en que se ha aprovechado hasta última hora para completar el expediente con algunos asuntos que se considera necesario incluir, y que son gastos necesarios para cualquier equipo de gobierno que le toque gestionarlos. Explica algunos como el crédito para poder liquidar los tres años pendientes de aportación al servicio a favor de la empresa concesionaria del centro deportivo, y la reposición del crédito vinculado que se gastó en abonar la indemnización a la empresa La Generala, según sentencia, y que se pagó en su momento para evitar el devengo de intereses legales a cargo del Ayuntamiento. La aprobación del expediente en esta sesión, posibilitará que se puedan ejecutar los créditos durante este verano, ya que se podrá finalizar el trámite para su entrada en vigor pese al cambio de Corporación.

Y según lo previsto en el art. 51 del RD. Leg. 781/1986, por no estar incluido este asunto en el orden del día de la sesión plenaria, se somete a votación la declaración de urgencia, aprobándose la inclusión de este asunto en el orden del día con los votos a favor de todos los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con el art. 126.2 del RD 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y por no estar dictaminado previamente, se dará cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal,, en la primera sesión que celebre.

A continuación se da lectura a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, de fecha 25 de mayo de 2023.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con los votos a favor de todos los asistentes, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

--



“A la vista de la providencia de incoación de este expediente de modificación presupuestaria, suscrita por el concejal que suscribe esta Propuesta, en la que de una parte se ha expuesto la necesidad de llevar a cabo los proyectos y gastos en ella incluidos, además de las circunstancias de que su ejecución no se demore hasta el ejercicio siguiente y disponiendo de recursos suficientes para ser financiados utilizando el remanente líquido de tesorería.

Vistos los informes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de Control Financiero emitidos por la Vice Interventora municipal e incorporados al expediente y disponiendo el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que corresponde al Pleno Municipal la facultad de aprobación de los expedientes por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Por todo ello, se eleva a el pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

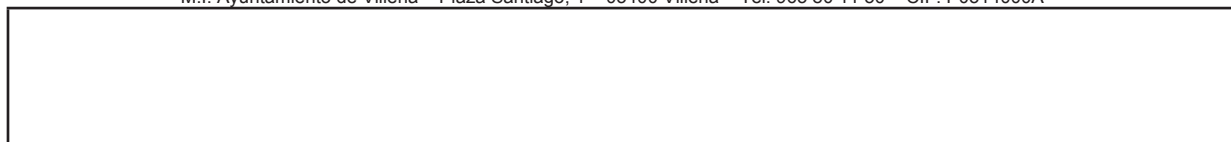
Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 01/2023 en la modalidad de Suplemento de Crédito y número 01/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario, según el siguiente detalle:

ALTAS - ESTADO DE GASTOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Importe
1/340/47000	Subvención Centro Deportivo Villena Piscina	868.934,47 €
1/334/22694	Cachets del Teatro Chapí	45.000,00 €
1/920/22698	Gastos diversos indemnizaciones	775.338,83 €
1/338/48904	Subvención Junta de la Virgen	14.000,00 €
1/151/62100 (2021)	Pago Expropiaciones	30.777,40 €
1/241/13100	Retribuciones básicas personal temporal	166.442,51 €
1/920/16002	Seguridad Social Laborales	54.093,82 €
1/1621/62301	Inversiones en RSU Medios auxiliares	45.000,00 €
1/431/22692	Feria de Muestras	90.000,00 €
	Total.....	2.089.587,03 €

ALTAS - ESTADO DE GASTOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación	Denominación	Importe
1/340/48001	Subvención para clubes deportivos	100.000,00 €
1/340/48002	Becas deportivas	8.000,00 €
1/340/48011	Convenio Recreación Deportiva Fútbol Sala Villena 2023	3.000,00 €
1/933/78000	Parroquia de Santiago Apóstol rehabilitación cubierta de la iglesia de Santiago	20.000,00 €
1/1532/60903	Reurbanización C/Rosalía de Castro	26.085,37 €
1/1532/60902	Reurbanización C/José M. ^a Soler y Román	51.345,70 €





1/170/63100	Actuaciones recuperación espacios verdes	16.577,94 €
1/933/62500	Conmemoración Quinto centenario	45.000,00 €
1/170/48001	Campaña esterilización animales de familia	24.000,00 €
	Total	294.009,01 €

ALTAS - ESTADO DE INGRESOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Concepto	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG)	2.383.596,04 €
	TOTAL.....	2.383.596,04 €

Segundo.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de Alicante para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, en los términos de los artículos 169, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo que se adopte en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público. Contra su aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.”

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, la Sra. M.^a Carmen Martínez Clemor interviene para decir unas palabras y da lectura al escrito que lleva redactado:

“Esta tarde finalizamos una etapa más de la historia de Villena, de la historia reciente que algún día se convertirá en memoria histórica, en la que puedo decir que ha sido todo un honor participar en formar parte de ella y no morir en el intento.

Hace ya cuatro años de las últimas elecciones en las que emprendimos un camino muy importante para nosotras dos, mi compañera Gracia y yo, y que llega a su fin. Desde el primer día que se formó el gobierno de nuestra ciudad y su Ayuntamiento al completo, tuvimos dos concejales con representación en él y desde ese mismo día emprendimos un camino duro, difícil, con enorme responsabilidad y sabiendo que el trabajo que teníamos por delante no iba a ser nada fácil. Muchas veces ingrato, no solo para nosotras, si no para todos, pero por el que estábamos decididas a dedicar todo nuestro tiempo y esfuerzo en beneficio de Villena y sus vecinos.

Para hacer y aportar, no para ser.....

La suma de las buenas ideas, las buenas acciones de entre todos y siempre, siempre, esta suma multiplica y el resultado siempre es beneficioso, para quien se lo merece, que son los vecinos y

--



vecinas de Villena.

Esta ha sido siempre mi filosofía de vida en la política y fuera de ella, quien entienda otra cosa, se la respeto, pero no va conmigo y lo que no me aporta ni aporte a la ciudad de Villena, fuera.

No ha habido un solo día en estos cuatro años que no hayamos antepuesto ante cualquier cosa o decisión el beneficio de Villena y de los villeneros a cualquier otra cosa.

El partido por el que apostamos en su momento dejó de tener los principios democráticos que le caracterizaba, lo que eso representaba en sus orígenes y muchas decisiones que tomaron y formas de proceder ante los distintos problemas y apoyos equívocos, provocó que dejáramos de confiar en él y de vernos representadas en él, por eso nos pasamos al Grupo No Adscritas. Como hoy se puede ver y comprobar, es cuestión de sensatez y responsabilidad y de hacer las cosas bien, no de forma personalista y egocéntrica de unos pocos, para el detrimento de muchos que son realmente los ciudadanos y ciudadanas de cualquier municipio, en nuestro caso, de Villena..

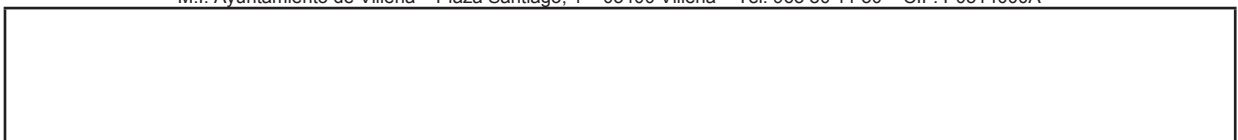
Cuando tomamos esa decisión, sin pensar en lo que dejábamos de ganar y sí en la necesidad de trabajar, aún más si podíamos, para el bien de Villena, ante todo y por los que en su día habían depositado su confianza en nosotras con su voto.

Con todo esto ha sido una legislatura muy intensa en algunos aspectos. En las decisiones políticas y en lo personal. Las políticas ya las he explicado, hubo que tomar decisiones, y en lo personal, lo primero, como todo el mundo, hemos por una pandemia que nos hizo cambiar muchas formas de ver y de hacer las cosas a todos y de arrimar el hombro para todo, hasta para aprobar un presupuesto que no había durante muchos años, pero era necesario para salir adelante a Villena y ayudar a los villeneros. Y lo segundo, pasar por un infarto y una operación a corazón abierto, que aún te hace replantearte más la vida. Sin salud no somos nada....

Desde nuestra posición, siempre hemos aportado ideas, propuestas, necesidades, peticiones de vecinos, hemos fiscalizado, denunciado, pero siempre de forma constructiva, nunca con la intención de perjudicar el buen funcionamiento de Villena y de su Ayuntamiento, y mucho menos de una forma personal hacia nadie. Si alguna vez alguien se ha sentido vez ofendido por mi o por mi parte, pido disculpas.

Quiero dar las gracias a todos los funcionarios que de verdad se preocupan todos los días de que este "elefante cansado", que es nuestro Ayuntamiento, siga funcionando y espero que con la motivación, la ilusión y la entrada a una nueva etapa con la RPT y con la estabilización de los puestos de trabajo, se consigan nuevos retos y la armonía que necesita este ayuntamiento para entre todos se puedan hacer grandes cosas porque Villena lo merece.

Por último, quiero agradecerlos a todos como compañeros y poner en valor, esa valentía y el esfuerzo, la generosidad y el compromiso que significa el estar en política. Demasiado denostada y despreciada por muchos, pero imprescindible como herramienta democrática para funcionar y mejora la vida a la gente. Siempre se necesita y no estaría mal que todo el mundo pasara en alguna ocasión o adoptara de alguna forma ese compromiso por su ciudad y sus vecinos. Así es que, gracias a todos por estar ahí.





Para mí, esto es una despedida definitiva puesto que no estoy en candidatura municipal. Pero esté donde esté os puedo asegurar que Villena estará conmigo y yo estaré con Villena como lo he hecho siempre.

Por tanto, os deseo lo mejor a todos los que vayáis a estar nuevo aquí y a los que vengan, pero sí os pido, que por favor, y os ruego, que ahí va mi ruego, tratéis bien a Villena, le pongáis cómo y dónde se merece y que entre todos hacer lo posible por Activar Villena, porque Villena y todos nosotros nos lo merecemos.

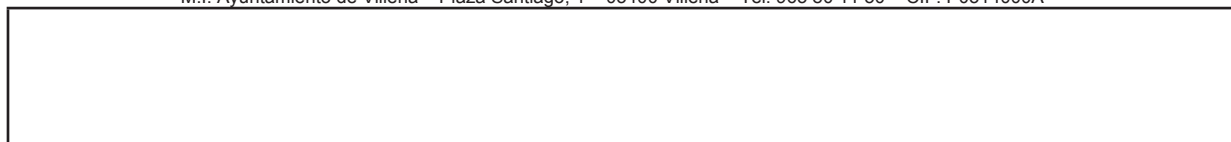
Gracias y hasta siempre, nos seguiremos viendo por la calles de Villena o por donde sea. Gracias.”

A continuación, el Sr. Miguel Angel Salguero, portavoz del Grupo Popular desea que su última intervención de este mandato sea un elogio a la política local, a las personas que están y estarán y han dedicado su tiempo y esfuerzo a tratar de mejorar la Ciudad. Esta es una tarea compartida por todos, aunque sea por caminos distintos, y según la visión de cada partido y de cada persona, aunque el objetivo es el mismo. Cree que todos son y han sido villeneros antes que políticos, con la voluntad de mejorar el presente y el futuro de Villena. Destaca que se ha ejercido una oposición constructiva, y que se ha estado al lado del Gobierno en todo lo que entendían que era positivo para la Ciudad, oponiéndose a todo lo que consideraban que, por el contrario, no lo era. Y ello independientemente de donde venían las propuestas. Considera que eso es la política local, y así debe seguir siendo. Desea que la labor de la nueva Corporación sea fructífera y agradece su dedicación y esfuerzo a las personas que dedican su tiempo a hacer de Villena una ciudad mejor. Y con especial agradecimiento al Sr. Francisco Abellán concejal del grupo Popular, que cesará en su cargo tras dieciséis años interrumpidos como miembro de la Corporación, cargo que ha ejercido de forma noble y legal en todo momento.

Seguidamente, el Sr. Javier Martínez, portavoz del Grupo Socialista, se suma al agradecimiento expresado por el Sr. Salguero, y destaca la capacidad de todos de poder llegar a acuerdos en aquello que era positivo para la Ciudad, y en los casos en los que no se ha estado de acuerdo, se ha tenido la virtud de no discutir, lo que considera un ejercicio encomiable del cargo. Al final todos son vecinos y buscan lo mismo, aunque sea con visiones diferentes, y cree que la próxima Corporación mantendrá la misma intención y voluntad de entendimiento.

Interviene a continuación la Sra. Alba Laserna, portavoz del Grupo Los Verdes de Europa, para recordar que estos cuatro años como concejala han sido la experiencia personal y profesional más intensa que ha vivido, con unos primeros meses de incertidumbre y novedad, y después con la llegada de la pandemia. Agradece mucho el compromiso y la responsabilidad que demostraron todos los partidos políticos para ir todos a una, aprobando el presupuesto, medidas sociales para que nadie quedar atrás. Eso la reanimó y la reilusionó para continuar con la tarea, desde el respeto mutuo y el trabajo por encima de las siglas de cada uno. Cree que se ha trabajado muy bien y de forma conjunta todos los grupos municipales, y afirma que ha sido un regalo compartir con todos esta etapa, que ha sido una experiencia muy positiva para ella y que espera que pueda seguir siendo así.

Por último, el Sr. Alcalde agradece a todos el trabajo realizado durante estos cuatro años, que dice han sido los más duros de la democracia, por la pandemia sufrida, y reconoce que todos han sabido estar a la altura de las circunstancias, arrimar el hombro y proporcionar a la ciudadanía una





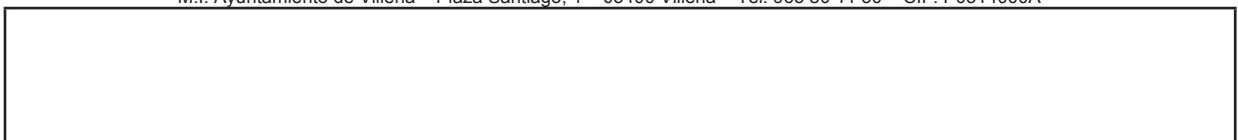
M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

rápida respuesta y cree que este mandato han sido ágiles y directos a la hora de abordar las propuestas, lo que siempre es positivo. Extiende su agradecimiento a las personas que empezaron y no han podido finalizar el mandato por distintas circunstancias, y también agradece su labor a los funcionarios y resto de empleados del Ayuntamiento. Al Sr. Francisco Abellán dice que se le echará de menos. Y finalmente recuerda que se volverán a ver en la sesión de aprobación de actas que se convocará para el próximo miércoles día 14 de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de el pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno



Firmado electronicamente por
La Secretaria
Encarnación Mialaret Lahiguera
El 6 de junio de 2023 a las 13:36:38

Firmado electrónicamente por
El Alcalde-Presidente,
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO
el 6 de junio de 2023